

Nota informativa 15 de Abril 2026

Calle Maestra Felisa Lozano 7, local 2 Madrid 28042

Email: ljabogados1@gmail.com

Teléfono: 914464493, 933025830 móvil (34) 608218747

Se ha publicado hoy el RD 316/2026 de 15 de abril, que modifica el Reglamento de Extranjería vigente:

- El procedimiento para la residencia de las personas migrantes que entraron a España antes del 1 de enero del 2026 y llevan cinco meses de estancia, se inicia mañana 16 de abril y caduca el 30 de junio.
- Los requisitos están contenidos en la normativa señalada y fijados en la web del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, informaremos de las instrucciones futuras.
- La Abogacía está legalmente facultada tanto para el asesoramiento, como para la preparación, presentación telemática y seguimiento de tales expedientes.
- Saludamos esta normativa como de gran necesidad para la población migrante en España y estaremos a su disposición para el éxito de la regularización de las personas migrantes en nuestro País.

Madrid 15 de abril del 2026